

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

O. A. Madrid Salud

Extracto de la Resolución de 10 de noviembre de 2022, del gerente de Madrid Salud, por la que se corrigen errores de la convocatoria de 20 becas de formación e investigación en diversas materias competencias del Organismo Autónomo Municipal Madrid Salud, para 2023.

BDNS (657029-657030-657031)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Advertidos errores en la convocatoria de 20 becas de formación e investigación en diversas materias competencias del Organismo Autónomo Municipal Madrid Salud, para 2023, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 265, de 7 de noviembre de 2022, se procede a efectuar la oportuna corrección:

- En el apartado Formación/Titulación exigida en la beca 2.2.2 (página 23), donde dice: “(...) Grado en Ingeniería Telemática, o del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (...)”; debe decir: “(...) Grado en Ingeniería Telemática, Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicaciones, o del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (...)”. Asimismo, donde dice: “(...) o tener el título o superados 180 créditos del Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de Computadores, Grado en Ingeniería del Software, Grado en Ingeniería Telemática”; debe decir: “o tener el título o superados 180 créditos del Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería de Computadores, Grado en Ingeniería del Software, Grado en Ingeniería Telemática, o Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicaciones”.
- Por último, en el último párrafo del apartado 10 (página 46), donde dice: “(...) suscribirá una declaración jurada especial que incorporará el compromiso (...)”; debe decir: “(...) suscribirá una declaración responsable para el cumplimiento de la normativa vigente y que incorporará el compromiso (...)”.

Madrid, a 10 de noviembre de 2022.—El gerente de Madrid Salud, Antonio Prieto Fernández.

(03/21.984/22)

